



Expediente: SE-PC 4/2015

ASUNTO: Suspender el plazo de presentación de ofertas del contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el **expediente SE-PC 4/2015 relativo al contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016**, y atendido que:

Con fecha 28 de septiembre de 2015 el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes ha dictado decreto con el siguiente tenor literal:

“El apartado F del Cuadro de Características establece que el plazo de presentación de ofertas será de cuarenta días naturales desde la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión europea y quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

En el perfil del contratante de este Ayuntamiento se anunció que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 28 de septiembre de 2015. A dicha fecha no se ha producido la publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que procede la suspensión del procedimiento de licitación hasta en tanto dicha publicación sea efectiva. El plazo de presentación de ofertas será de quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando que el órgano competente para aprobar la presente resolución es la Junta de Gobierno Local, atendida la urgencia de la presente suspensión del procedimiento licitatorio, se aprueba la misma por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dando cuenta a aquella en la primera sesión que celebre a efectos de su convalidación, de conformidad con el art. 67 y 57.3 de la LRJPAC.

En base a lo anteriormente expuesto, este CONCEJAL resuelve:

PRIMERO.- *Suspender el plazo de presentación de ofertas del contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016, estableciendo un nuevo plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local a efectos de su confirmación de la presente resolución”.*

Vista la citada resolución y considerando que la competencia para adoptar dicha resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

Convalidar y confirmar el Decreto de fecha 28 de septiembre de 2015 por el que se suspende el plazo de presentación de ofertas del contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016, estableciendo un nuevo plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 01 de octubre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:NOTI- JUNTA GOB correos